



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la consumación de la Independencia de México"

"2021, Año

ACUERDO No.

LXVII/URGEN/0112/2021 I P.O.

UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE. -

La suscrita, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, en materia salud pública, al tenor de la siguiente:

**Urgente
Resolución**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel mundial hemos enfrentado grandes retos en materia de salud pública; la pandemia provocada por el COVID-19, de acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas, se estima que se han superado más de cuatro millones de pérdidas humanas, además de la fuerte afectación en la dinámica económica a nivel global.

Es de conocimiento público la gravedad del virus que aún se encuentra entre nosotros. Recientemente ha sido difundido en diversos medios de comunicación que existe una nueva variante del coronavirus, considerada más abrasiva y peligrosa, a la cual se la denominando "Ómicron"; se habla que podría tener una propagación rápida incluso en la población vacunada, por lo que varios países, como Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Argentina, Brasil y Guatemala, han tomado medidas restrictivas con los vuelos procedentes desde el sur de África, en donde fue detectada, buscando evitar una mayor propagación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Por parte de la OMS, se ha manifestado que esta nueva variante ha sido clasificada como "preocupante" y "altamente transmisible", además, existe incertidumbre respecto a la efectividad de las vacunas.

"Todavía no sabemos mucho sobre esto. Lo que sí sabemos es que esta variante tiene un gran número de mutaciones, y la preocupación es que cuando hay tantas mutaciones puede tener impacto en cómo se comporta el virus". Así lo señaló María Van Kerkhove, líder técnica de la OMS en Covid-19.

Por lo que es sumamente urgente que atendiendo a la experiencia que se ha adquirido durante el tiempo que hemos enfrentado este virus que vino a cambiar nuestras vidas, se tomen medidas preventivas pertinentes y adecuadas para salvaguardar la salud de las y los mexicanos, aparejado a una estrategia con la que sea posible afectar lo menos posible la economía que brinda el sustento de millones de familias.

Ahora bien, en materia de salud pública, nuestro máximo ordenamiento jurídico no solamente reconoce como derecho humano, la protección y el acceso a los servicios de salud; prevé la base para ello respecto a la competencia de la Federación y las entidades, al establecer que ... "La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

La fracción citada en el párrafo que antecede obedece a la facultad del Congreso de la Unión, para dictar leyes sobre salubridad general. Al



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

respecto, establece importantes disposiciones aplicables al caso en concreto, tales como el numeral 2a., al señalar que... "En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República"; de quién depende el Consejo de Salubridad General.

En ese tenor, es de valorarse que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; aunque con tardía, haya reconocido la importancia del uso del cubrebocas, sin embargo, es necesario que a la brevedad se ordenen medidas a la altura que el panorama mundial de salud demanda, dado que sustantivamente la materia de salud es competencia directa del Gobierno Federal, y los Estados deberán implementar dichas medidas.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, como primer autoridad sanitaria, así como al Titular de la Secretaría de Salud en su carácter de Presidente del Consejo de Salubridad General; esto, de conformidad con lo establecido en la Ley General de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Salud, a efecto que con base en la experiencia adquirida y en atención a la aparición de una nueva variante del coronavirus denominada "Ómicrón" que se espera empeore la situación actual de la pandemia, se dicten a la brevedad medidas pertinentes y adecuadas para prevenir que en nuestro país se propague e infecte la población mexicana, con las previsiones necesarias para afectar en la menor medida posible las actividades económicas.

SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, a fin de que sea consecuente con las medidas preventivas que se tomen a nivel federal, respecto a la aparición de la nueva variante del coronavirus denominada "Ómicrón".

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Atentamente

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento
Rufino

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente
Dip. Roberto Marcelino Carreón
Huitrón
Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez
Dip. Mario Humberto Vázquez Robles
Dip. Ismael Pérez Pavía
Dip. Saúl Mireles Corral
Dip. José Alfredo Chávez Madrid
Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez
Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya
Dip. Gabriel Ángel García Cantú
Dip. Isela Martínez Díaz